

Página 1 de 6	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 05-07-2016	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 4		

POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO PN MECUC No. 75 - 1 - 10036 -18

LUGAR Y FECHA: San José de Cúcuta, **01 MAR 2021**

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: BG. OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: No. 7.070.502 de Buena Vista Boyacá

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: No. 0150 del 10/02/2021

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00277 del 27 de enero de 2020 por la cual se delegan en algunos funcionarios la competencia para contratar.

CONTRATISTA: JAIME ALBERTO OROZCO GÓMEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 71.581.450 de Medellín

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: ARRENDAMIENTO

OBJETO: DAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FISICO DE OCHENTA (80 MTS2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA UBICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER EL CUAL CUENTA CON SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA Y ELECTRICIDAD) PARA LA VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL PERSONAL DEL DENOR.

VALOR CONTRATO: (\$5.079.802,00) CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/TCE

FECHA SUSCRIPCIÓN: 02 de Diciembre de 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN: 02 de Diciembre al 02 de Diciembre de 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de diciembre de 2019

Prorroga de contrato 75-1-10036-18 por tres meses más.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 03 de Diciembre de 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 03 de Diciembre al 03 de Marzo de 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN: 03 de Marzo de 2020

FORMA DE PAGO:

El arrendatario deberá pagar mensualmente por concepto de canon de arrendamiento, el valor de **TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$362.843,00)** MCLV/ por un valor del contrato de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 5.442.645,00)** MCLV/ incluidos impuestos, y deducciones de ley, dentro de los ocho (08) días calendario de la fecha de firma del acta de inicio del contrato en la cuenta corriente No. 600.09094-8 del Banco de Occidente a nombre de la Policía Metropolitana de Cúcuta con NIT. 900.259.415-00, recaudo en línea por concepto de arrendamiento.

NOTA: El valor mensual por concepto de servicio público de Energía Eléctrica, serán cancelado por el Arrendatario, según el consumo que arroje el medidor testigo instalada por el área entregada en arrendamiento, esta se tomara de manera mensual, por parte del supervisor designado para la ejecución del contrato y el arrendatario, quienes dejarán constancia de lo actuado mediante documento escrito en donde se evidencie el valor a pagar según el consumo registrado.

El contratista para la ejecución del contrato se compromete a instalar por su cuenta y costo el medidor de energía en el área entregada en arrendamiento, para lo cual presentará una cotización con el valor de las actividades realizadas para su instalación y puesta en funcionamiento, este valor será descontado del valor del contrato de arrendamiento atendiendo el instructivo No. 003/SUDIR-DIRAF-70 del 18 de mayo de 2018.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Capitán LEO EMILIO ECHEVERRIA ROMERO
Supervisor de contratos 75-1-10036-18

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica.

2. GARANTÍA ÚNICA. N/A

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
***	***	*****	*****

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relaciona a continuación el Supervisor del Contrato certifica que el **Contratista** prestó el servicio en las instalaciones entregadas en arrendamiento para el funcionamiento de la Sastrería dentro del plazo establecido en el Contrato No. 75-1-10002-19 objeto del mismo, así:

RECIBOS A SATISFACCIÓN		CONSIGNACIONES	
NÚMERO	Periodo a Pagar	FECHA DE PAGO	VALOR
01	02-12-2018 al 02-01-2019	08/01/2019	362.843,00
02	02-01-2019 al 02-02-2019	18/02/2019	362.843,00
03	02-02-2019 al 02-03-2019	27/02/2019	362.843,00
04	02-03-2019 al 02-04-2019	05/04/2019	362.843,00
05	02-04-2019 al 02-05-2019	09/05/2019	362.843,00
06	02-05-2019 al 02-06-2019	17/06/2019	362.843,00
07	02-06-2019 al 02-07-2019	17/07/2019	362.843,00
08	02-07-2019 al 02-08-2019	15/08/2019	362.843,00
09	02-08-2019 al 02-09-2019	16/09/2019	362.843,00
10	02-09-2019 al 02-10-2019	11/10/2019	362.843,00
11	02-10-2019 al 02-11-2019	15/11/2019	362.843,00
12	02-11-2019 al 02-12-2019	03/12/2019	362.843,00
VALOR TOTAL			\$ 4.354.116,00

Se realiza prorroga por tres meses más al contrato

NÚMERO	Periodo a Pagar	FECHA DE PAGO	VALOR
13	03-12-2019 al 03-01-2020	13/01/2020	362.843,00
14	03-01-2020 al 03-02-2020	29/01/2020	362.843,00
15	03-11-2020 al 03-03-2020	17/02/2020	362.843,00
VALOR TOTAL			\$ 1.088.529,00

PAGOS DEL CONTRATO

PAGOS DEL CONTRATO	VALOR
CONTRATO	\$ 4.354.116,00
PRORROGA	\$ 1.088.529,00
VALOR TOTAL	\$ 5.442.645,00

5. BALANCE DE PAGOS:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$ 5.442.645,00	\$ 5.442.645,00	\$ 0.00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO N/A				
FECHA -REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
Dd/mm/aaaa	N/A	N/A	N/A	N/A

El contratista pago el 100% del valor total del contrato de arrendamiento de igual forma para pago el servicio público de energía, previa notificación mediante comunicado oficial por el supervisor del contrato 75-1-10036-18 y de acuerdo al anexo 1 Clausula Tercera – Forma de pago Nota: el valor mensual por concepto de servicio público de Agua y Energía Eléctrica, serán cancelado por el Arrendatario, según el consumo que arroje el medidor testigo instalada por el área entregada en arrendamiento, notificación conciliada con la arrendataria y efectuados los pagos así:

AGUA Y ENERGIA		
FECHA		VALOR
02-12-2018 al 02-01-2019		318.000,00
02-01-2019 al 02-02-2019		327.236,00
02-02-2019 al 02-03-2019		327.236,00
02-03-2019 al 02-04-2019		313.190,00
02-04-2019 al 02-05-2019		329.738,71
02-05-2019 al 02-06-2019		509.900,00
02-06-2019 al 02-07-2019		535.921,00
02-07-2019 al 02-08-2019		573.053,00
02-08-2019 al 02-09-2019		561.627,00
02-09-2019 al 02-10-2019		578.194,00
02-10-2019 al 02-11-2019		490.792,00
02-11-2019 al 02-12-2019		486.155,00
PAGO SERVICIO PUBLICO ENERGÍA Y AGUA		TOTAL 5.351.042,71

PRORROGA DEL CONTRATO		
FECHA		VALOR
03-12-2019 al 03-01-2020		473.324,00
02-01-2020 al 02-02-2020		480.950,00
02-02-2020 al 02-03-2020		
PAGO SERVICIO PUBLICO ENERGÍA Y AGUA	TOTAL	954.274,00

TOTAL SERVICIOS PAGOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

PAGOS REALIZADOS SERVICIO PUBLICO ENERGÍA Y AGUA	CONTRATO	5.351.042,71
	PRORROGA	954.274,00
	TOTAL	6.305.316,71

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato y convenios tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificada por artículo 217 del decreto ley 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, en concordancia con la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 mediante la cual se actualiza, modifica y complementa el "Manual de Contratación de la Policía Nacional".

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción el cumplimiento de las obligaciones del contrato, objeto de la presente liquidación, así mismo se hace claridad que el valor del contrato corresponde a la suma de \$ 5.442.645,00 valor que se ejecutó en su totalidad.

Así mismo se hace claridad que de acuerdo al Contrato PN MECUC No. 75-1-10036-18, en el anexo 1 "Datos del Contrato" numeral Cuarta FORMA DE PAGO, se cita que el contratista para la ejecución del contrato se compromete a instalar por su cuenta y costo el medidor de agua y energía en el área entregada en arrendamiento, para lo cual presentará una cotización con el valor de las actividades realizadas para su instalación y puesta en funcionamiento, este valor será descontado del valor del contrato de arrendamiento atendiendo el instructivo No. 003/SUDIR-DIRAF-70 del 18 de mayo de 2018.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**POR LA POLICÍA NACIONAL****SUPERVISOR DEL CONTRATO:**

Capitán LEO EMILIO ECHEVERRIA ROMERO
Supervisor de contrato 75-1-10036-18

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

JAIME ALBERTO OROZCO GÓMEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

71.581.450 de Medellín



Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 75-1-10036-18 de conformidad con los numerales 1, 2, 4, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta el

01 MAR 2021

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

POR EL CONTRATISTA,

JAIME ALBERTO OROZCO GÓMEZ

Arrendatario

71.581.450 de Medellín

SUPERVISORES,

Capitán **LEO EMILIO ECHEVERRÍA ROMERO**

Supervisor del Contrato 75-1-10036-18

Elaborado por: CT. Leo Emilio Echeverría Romero
Revisado Por: LJ, Rene Díaz León
Revisado Por: CT. Camilo Andrés Barajas Jaimes
Fecha de elaboración: 24/02/2021
Ubicación C:\Mis documentos\Arriendo 2021

Avenida Demetrio Mendoza calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Teléfono 5754780 Extensión. 266238
Email: mecuc.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co